CONTRATO ABIERTO Nº 17 /2014
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2014
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS"
LOTE Nº 02 – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN.

Entre el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, en adelante denominada **LA CONTRATANTE,** representado en este acto por su Presidente, el **Abogado Enrique Riera Escudero,** con domicilio legal en avenida Mariscal López N° 410 esquina Paí Pérez, de la ciudad del Asunción, por una parte y por la otra, la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.,** con Registro Único de Contribuyente N° 80002465-6, domiciliada en Abay 452 e/ México y Caballero, representado por su Director, el Señor Carlos Aníbal Cuevas Pérez, con Cédula de Identidad Nº **588.186**, en adelante **LA CONTRATADA;** convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

1. EL OBJETO DEL CONTRATO Y SU FINANCIAMIENTO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la Contratación Directa Nº 16/2014, ID Nº 267231, para "Servicios de Mantenimientos y Reparaciones menores de Vehículos, pertenecientes al Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial.---

Su financiamiento será a través de:

- Recursos del Tesoro (Fuente de Financiamiento 10).----------
- Recursos Institucionales (Fuente de Financiamiento 30).----------

2. LA VIGENCIA DEL CONTRATO será desde el 26 de setiembre de 2014 y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2014. En caso de que la ejecución del monto mínimo no se completara al 31 de diciembre de 2014, la vigencia podrá ser extendida de común acuerdo entre las partes.----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(c) La Oferta de **LA CONTRATADA;**
(d) Las especificaciones técnicas con N° **267.231.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre ellos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a, de la Ley N° 2051/03).----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el nivel de gastos 240, objeto del gasto específico, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs.. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) incluido el IVA.----------**

CUEVAS HERMANOS S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inc. c de la Ley N° 2051/03).----------

5.1 A los efectos de este Contrato, el importe mínimo que **LA CONTRATANTE** abonará por la contratación a **LA CONTRATADA** será de **Gs.. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido,** y hasta un monto máximo de **Gs.. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), incluido el IVA.--**

VEHÍCULO: CAMIONETA
MARCA : NISSAN
MODELO : X TRAIL 2011

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO				
1	78180101-014	Cambio filtro de combustible	1	Unidad	Evento	398.359
		Cambio filtro de aceite	1	Unidad	Evento	177.600
		Cambio filtro de aire	1	Unidad	Evento	264.830
		Cambio de correas dentada con tensores	1	Unidad	Evento	764.651
		Cambio de correas de alternador	1	Unidad	Evento	259.029
		Cambio de correa de dirección hidráulica	1	Unidad	Evento	196.138
		Revisión sistema de freno completo	1	Unidad	Evento	515.000
		Revisión sistema de embrague completo	1	Unidad	Evento	615.000
		Calibración y rotación de cubiertas	1	Unidad	Evento	260.000
		Cambio de Aceite completo	1	Unidad	Evento	191.156
		Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento	100.040
		Total Gs.				**3.741.803**
		REPARACION COMPLETA DEL SISTEMA DE FRENO				
2	78180101-006	Cambio de pastillas de frenos delantero c/rectificación de discos	1	Unidad	Evento	1.324.056
		Cambio de anillos y guardapolvo de mordaza de freno delantero	1	Unidad	Evento	439.439
		Reparación de perno deslizante de mordaza de freno delantero	1	Unidad	Evento	3.030.465
		Cambio de fibra de freno trasero con rectificación de tambor	1	Unidad	Evento	936.096
		Cambio de discos de freno delantero	1	Unidad	Evento	1.033.640
		Cambio de anillos y guardapolvos de cilindro de freno trasero.	1	Unidad	Evento	474.697
		Cambio de juego de reparo bomba central de freno	1	Unidad	Evento	775.517
		Cambio de bomba central de freno	1	Unidad	Evento	2.160.981
		Cambio de servo freno	1	Unidad	Evento	8.180.632
		Cambio de cilindros de freno trasero	1	Unidad	Evento	445.490
		Cambio de caño flexibles de freno delantero	1	Unidad	Evento	397.221
		Cambio de caño flexibles de freno trasero	1	Unidad	Evento	397.221
		Cambiar cabos de freno de mano	1	Unidad	Evento	608.265
		Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento	100.040
		Total Gs.				**20.303.760**
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DIRECCION				
3	78180101-003	Muñequines interno	1	Unidad	Evento	502.017
		Muñequines externo	1	Unidad	Evento	560.089
		Zeta de dirección	1	Unidad	Evento	974.546
		Pitman de dirección	1	Unidad	Evento	839.852
		Bujes estabilizadores	1	Unidad	Evento	196.844

CUEVAS HERMANOS S.A.

		Bieletas de dirección	1	Unidad	Evento	302.008
		Cambio de bomba de dirección hidráulica	1	Unidad	Evento	3.510.354
		Cambio de caño de alta presión de dirección hidráulica	1	Unidad	Evento	2.228.134
		Cambio de juego de reparo sinfín de dirección hidráulico.	1	Unidad	Evento	627.311
		Alineación de dirección y balanceo de ruedas	1	Unidad	Evento	308.500
		Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento	100.040
		Total Gs.				**10.149.695**
4	78180101-004	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA**				
		Cambio de rótulas inferior y superior	1	Unidad	Evento	1.619.541
		Cambio de bujes parrilla inferior y superior	1	Unidad	Evento	1.619.541
		Cambio de parrillas inferior y superior	1	Unidad	Evento	1.664.541
		Cambio de par de amortiguadores delanteros	1	Unidad	Evento	2.169.733
		Cambio de bujes barra estabilizador	1	Unidad	Evento	209.160
		Cambio de bieletas con bujes	1	Unidad	Evento	317.008
		Cambio de tuerca	1	Unidad	Evento	44.814
		Cambio de prisionero de rueda	1	Unidad	Evento	33.000
		Cambio de bujes tensor de dirección	1	Unidad	Evento	495.000
		Engrase de articulaciones	1	Unidad	Evento	295.000
		Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento	100.040
		Total Gs.				**8.567.378**
		SUSPENSION TRASERA				
		Cambio de bujes elásticos	1	Unidad	Evento	405.578
		Cambio de centro elástico	1	Unidad	Evento	481.477
		Cambio de grilletes elásticos	1	Unidad	Evento	582.376
		Cambio de elásticos	1	Unidad	Evento	815.707
		Cambio de amortiguadores traseros	1	Unidad	Evento	2.031.259
		Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento	100.040
		Total Gs.				**4.416.437**
5	78180101-009	**REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO**				
		Reparación de alternador completo				
		Estator	1	Unidad	Evento	4.762.671
		Rotor	1	Unidad	Evento	2.973.297
		Placas de diodo	1	Unidad	Evento	1.165.135
		Regulador de voltaje	1	Unidad	Evento	2.367.201
		Colector de rotor alternador	1	Unidad	Evento	719.822
		Juego de carbón	1	Unidad	Evento	141.658
		Rulemanes	1	Unidad	Evento	242.144
		Control de carga de batería	1	Unidad	Evento	185.000
		Alternador completo	1	Unidad	Evento	12.146.188
		Batería de 90 Amper 12 Volt	1	Unidad	Evento	860.000
		Reparacion de motor de arranque				
		Cambio de Inducido	1	Unidad	Evento	3.580.919
		Cambio Porta carbón y carbón	1	Unidad	Evento	394.035
		Cambio de Bendix	1	Unidad	Evento	2.272.042
		Cambio de campo de arranque	1	Unidad	Evento	1.805.453
		Cambio de Automático de arranque	1	Unidad	Evento	923.393
		Cambio de Motor de arranque completo	1	Unidad	Evento	5.808.837
		Cambio de pares de faros delanteros	1	Unidad	Evento	1.865.680
		Cambio de focos de luz alta y baja	1	Unidad	Evento	341.086
		Cambio de focos de luz de dirección delantero y trasero	1	Unidad	Evento	160.545
		Cambio de faros direccionales delantero	1	Unidad	Evento	289.824
		Cambio de faros direccionales trasero	1	Unidad	Evento	1.300.472

CUEVAS HERMANOS S.A.

		Cambio de focos de luz tablero e interior cabina	1	Unidad	Evento	78.909
		Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento	100.040
		Total Gs.				**44.484.351**
6	78180101-001	**REPARACION INTEGRAL DE EMBRAGUE**				
		Cambio de disco de embrague	1	Unidad	Evento	1.002.081
		Cambio de cojinete de empuje	1	Unidad	Evento	527.196
		Cambio de plato de presión	1	Unidad	Evento	1.760.433
		Cambio de rulemán piloto	1	Unidad	Evento	160.618
		Juego reparación bomba central embrague	1	Unidad	Evento	354.527
		Reten de bancada trasero	1	Unidad	Evento	332.272
		Juego reparo bomba auxiliar embrague	1	Unidad	Evento	236.807
		Bomba central de embrague	1	Unidad	Evento	867.834
		Bombin auxiliar de embrague	1	Unidad	Evento	465.120
		Caño flexible de bombín auxiliar	1	Unidad	Evento	367.408
		Rectificación de corona volante	1	Unidad	Evento	9.483.768
		Cambio de soporte de caja	1	Unidad	Evento	571.087
		Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento	100.040
		Total Gs.				**16.229.191**
7	78180101-002	**REPARACION DE DIFERENCIAL COMPLETO**				
		Cambio de piñón	1	Unidad	Evento	519.222
		Cambio de corona diferencial	1	Unidad	Evento	5.425.713
		Cambio de calces de engranaje	1	Unidad	Evento	254.545
		Cambio de engranajes de satélite y planetario	1	Unidad	Evento	804.984
		Cambio de olla diferencial	1	Unidad	Evento	2.384.114
		Cambio de perno satélites	1	Unidad	Evento	415.139
		Cambio de rulemanes laterales de corona y piñón diferencial	1	Unidad	Evento	483.093
		Cambio de rulemanes y retenes de palier	1	Unidad	Evento	685.843
		Cambio de palier	1	Unidad	Evento	4.838.754
		Cambio de centralizador de cardán con goma	1	Unidad	Evento	521.541
		Cambio de crucetas de cardán	1	Unidad	Evento	4.852.844
		Cambio de reten piñón diferencial	1	Unidad	Evento	229.416
		Juntas y retenes	1	Unidad	Evento	2.819.523
		Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento	100.040
		Total Gs.				**24.334.771**
8	78180101-002	**REPARACION SISTEMA DE CAJA**				
		Anillos sincronizadores completo	1	Unidad	Evento	2.325.726
		Engranaje 1ª.	1	Unidad	Evento	2.149.436
		Engranaje 2a.	1	Unidad	Evento	1.101.822
		Engranaje par 3a.	1	Unidad	Evento	1.571.827
		Engranaje par 4a.	1	Unidad	Evento	1.189.479
		Engranaje 1a.	1	Unidad	Evento	2.904.846
		Coronas deslizantes	1	Unidad	Evento	590.642
		Rodillos de engranajes	1	Unidad	Evento	892.459
		Eje ranurado	1	Unidad	Evento	2.361.482
		Eje cuádruple	1	Unidad	Evento	5.059.545
		Eje de mando	1	Unidad	Evento	2.883.545
		Rulemanes completo	1	Unidad	Evento	1.963.694
		Juntas y retenes	1	Unidad	Evento	341.548
		Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento	100.040
		Total Gs.				**25.436.091**
9	78180101-016	**REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO**				

CUEVAS HERMANOS S.A.

		Cambio de compresor	1	Unidad	Evento	7.926.626
		Cambio filtro deshidratador de gas	1	Unidad	Evento	1.665.845
		Cambio válvula Expansora	1	Unidad	Evento	787.984
		Cambio manguera de baja presión	1	Unidad	Evento	3.184.484
		Cambio manguera de alta presión	1	Unidad	Evento	2.059.878
		Cambio bulbo presión de gas	1	Unidad	Evento	825.542
		Acondicionamiento parte eléctrica	1	Unidad	Evento	956.123
		Cambio rulemán de polea	1	Unidad	Evento	665.645
		Carga aceite anticogenlante	1	Unidad	Evento	565.000
		Carga gas refrigerante ecológico	1	Unidad	Evento	585.000
		Mantenimiento General A.A.	1	Unidad	Evento	1.150.000
		Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento	100.040
		Total Gs.				**20.472.167**
10	78180101-011	**OTRAS REPARACIONES**				
		Cambio de bomba de agua	1	Unidad	Evento	854.552
		Cambio de radiador de agua	1	Unidad	Evento	6.134.568
		Cambio de radiador de aceite	1	Unidad	Evento	2.726.545
		Cambio de bomba inyectora y picos	1	Unidad	Evento	26.949.864
		Cambio de llaves de luces	1	Unidad	Evento	902.742
		Túnel de diferencial	1	Unidad	Evento	10.243.796
		Mano de Obra p/ hora	1	Unidad	Evento	100.040
		Total Gs.				**47.912.107**
TOTAL GENERAL POR VEHÍCULO						**226.047.751**

5.2 REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

$$PR = Po\left(0.20 + 0.80\,\frac{S}{So}\right)$$

Donde:

Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.

S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.

5.3 Por otro lado, **LA CONTRATADA** no podrá reclamar pagos mayores o indemnizaciones. A la vez, **LA CONTRATANTE** deja expresa constancia que no asume ningún compromiso de ejecución total del importe contratado. Ello considerando que la provisión de los bienes estarán determinados por las necesidades Institucionales.----------

6. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.-

CUEVAS HERMANOS S.A.

(Art. 63 de la Ley Nº 2051/03) ----------

La Sub Unidad Operativa de Contratación **(Sub U.O.C)** podrá, dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes y/o servicios solicitados mediante convenio modificatorio al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.-------

7. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d de la Ley Nº 2051/03).----------

7.1 El lugar donde se expedirán las **Órdenes de Servicios** será en el **Local de la Escuela Judicial, sito en Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana.** ----------

7.2 Los servicios a ser proveídos por **LA CONTRATADA** deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y la planilla de precios de **LA CONTRATADA**, en cuanto a la calidad y precio se refieren, conforme a las necesidades de **LA CONTRATANTE.----------**

8. FORMA DE PAGO.

LA CONTRATADA, presentará a **LA CONTRATANTE** la factura dentro de los cinco días siguientes posteriores a la ejecución y aprobación de los servicios solicitados en la Orden de Servicio emitida y el pago se procederá de conformidad al Plan Financiero de LA CONTRATANTE, con cargo al presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal, con Fuente de 10 – Recursos del Tesoro, y una vez transferidos los fondos por el Ministerio de Hacienda.----------

9. DESCRIPCIÓN DEL BIEN (Art. 37 inc. j, Ley Nº 2051/03).----------

LA CONTRATADA, se obliga a proveer los servicios de mantenimientos y reparaciones menores de vehículos de la marca Hyundai, de forma inmediata una vez recibida la Orden de Servicios de **LA CONTRATANTE.----------**

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).----------

10.1 LA CONTRATANTE, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, así como también en los casos: ----

a. Si **LA CONTRATADA** por causas que le sean imputables, no suministre los bienes dentro del plazo fijado una vez recibida la Orden de Compra. ----------
b. Si **LA CONTRATADA** hubiere resultado culpable de fraude o grave negligencia.----------
c. Si **LA CONTRATADA** transfiere parcial o totalmente el contrato, se asocia con otra, subcontrata en su totalidad, sin autorización previa y por escrito de **LA CONTRATANTE.------**

10.2 LA CONTRATADA, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 60 de la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, así como también: ----------

CUEVAS HERMANOS S.A.

a) Si **LA CONTRATANTE** incurriera en incumplimiento de 3 (tres) pagos consecutivos.----------

10.3 CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: LA CONTRATANTE y LA CONTRATADA estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que de forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación: ----------

a) Guerra y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones: ----------
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas; ----------
c) Incendios y desastres naturales ----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (ocho) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves impedimentos para ello.----------

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. L, Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las leyes vigentes y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En un todo de acuerdo las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de setiembre del año dos mil catorce.----------

CUEVAS HERMANOS S.A.

CARLOS A. CUEVAS PÉREZ
DIRECTOR TITULAR
CUEVAS HERMANOS S.A.
LA CONTRATADA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. ENRIQUE RIERA ESCUDERO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
LA CONTRATANTE